

## **NORMATIVA CMPE PARA LA MEJORA DE LA DISPLASIA DE CADERA.**

La presente normativa tiene por objeto la mejora del estado de salud, bienestar y funcionalidad del mastín del Pirineo en los ejemplares criados al amparo del CMPE.

Esta normativa propuesta por el comité de cría y aprobada por la junta directiva del CMPE es de recomendado cumplimiento para los criadores del CMPE y de obligado cumplimiento para las camadas recomendadas por el CMPE y publicadas en la web del club.

Se establece como edad mínima para radiografiar a los ejemplares la edad de 15 meses.

El CMPE aceptará los dictámenes de los comités evaluadores de la RSCE, AVEPA, AMVAC, SEOTV y para los ejemplares extranjeros los de los comités evaluadores aprobados por el club del país de origen (si tuviera normativa sobre displasia de cadera) o los de la Sociedad Canina del país.

La radiografía la podrá realizar cualquier veterinario colegiado y ésta deberá de cumplir las normas (formato, identificación, características) que exija el comité evaluador.

El dictamen emitido deberá ajustarse a la siguiente clasificación siguiendo las normas de la comisión de displasia coxofemoral de la FCI.

- A Ausencia de displasia
- B Transición
- C Leves signos de displasia
- D Moderados signos de displasia
- E Graves signos de displasia

Será responsabilidad del propietario hacer llegar el dictamen del comité evaluador al club para registrar el grado de displasia coxofemoral.

Los ejemplares calificados como A,B o C podrán aparearse sin restricción con ejemplares de cualquiera de los grupos A,B, o C.

Los ejemplares calificados como D tan solo deberán aparearse con ejemplares calificados A.

Se recomienda no criar con ejemplares con calificación E

La Junta directiva del CMPE a propuesta de la comisión de comisión de cría podrá actualizar las recomendaciones y restricciones de apareamientos entre los ejemplares de distintos grupos en función del estado de las caderas de la raza y con el fin de no concentrar la reproducción en un número muy reducido de ejemplares.

Con el objeto de conseguir una selección más eficaz de caderas el CMPE recomienda realizar a los cachorros una radiografía de cadera según el procedimiento Penn Hip por considerar que es útil como diagnóstico precoz del grado de displasia de los ejemplares y porque el índice Penn Hip tiene una alta heredabilidad y por tanto puede ser utilizado con éxito en los programas de cría y ayudar a la mejora de la raza.

El propietario que notifique al CMPE la valoración de Penn Hip en cachorros o del comité valorador correspondiente en ejemplares mayores de 15 meses autoriza al club a publicar los resultados y a tratarlos con fines estadísticos, con fines de mejora genética así como por los técnicos colaboradores del CMPE.

Las radiografías Penn Hip deberán enviarse al técnico evaluador que el CMPE designe en cada momento para su lectura y cálculo del índice Penn Hip y satisfacer la cuantía que se derive del servicio de lectura.

En Jaca a 9 de marzo de 2018